

CONSTANCIA. Señora Juez, se informa que la audiencia citada para el día 2 de agosto de 2023 debió reagendarse para el día 29 de agosto de 2023 por dificultades técnicas en la conectividad de las partes. La audiencia no se reanudó en la fecha agendada debido al cambio de juez titular en el despacho, en cuyo plan de reestructuración del juzgado se priorizó finalizar la digitalización de los procesos que aquí se adelantan previo a realizar las audiencias agendadas. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra

Oficial Mayor



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 008 **2022 00615 00**

De conformidad con el artículo 42 del CGP la audiencia suspendida en este proceso de adjudicación judicial de apoyo se reagenda para el **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM).**

La audiencia se llevará a cabo en la plataforma virtual Microsoft TEAMS. El vínculo de acceso a la diligencia se remitirá oportunamente a las partes.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ

Firmado Por:
Veronica María Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552035a3812c51bf9d4374f105fa89c485b7200507405d338b9cc43a945d4507**

Documento generado en 13/11/2023 06:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>